



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., **01 DIC. 2020**

Procedimiento N° 2019-0726

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y dado que el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación (fl. 20), por secretaría procédase a entregar a la parte demandada, los títulos consignados para el proceso de la referencia, siempre y cuando no existan embargo de remanentes vigentes.

NOTIFÍQUESE,()

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No **39** del **02 DIC. 2020**, fijado  
en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

